

ACTA N° 20

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO HORIZONTES CORPADE HORIZONTES

En la ciudad de Villamaría, el día 5 de Marzo de 2021, siendo las 7:30 de la mañana, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Horizontes – CORPADE HORIZONTES, en las instalaciones del Gimnasio Horizontes ubicado en el Paraje La Florida Calle 71 No.7-99, previa convocatoria efectuada por el Presidente de CORPADE HORIZONTES, Doctor Armando Gómez Correa, el día 11 de febrero de 2021, mediante comunicación escrita a cada una de las direcciones registradas de cada miembro, de conformidad con sus estatutos y la ley, a la cual fueron convocados 22 miembros, la reunión se realizó virtual teniendo en cuenta los estatutos. A la hora señalada se encontraban presentes 18 de sus miembros personalmente o debidamente representados así:

1. La Asociación para la Enseñanza – ASPAEN – Dr. Armando Gómez Correa
2. La Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo – CORPADE NACIONAL – Dr. Armando Gómez Correa
3. Álvaro Jaime Moreno Londoño
4. Germán Hincapié Medina
5. Gloria del Socorro Villegas Velásquez
6. Guido Fernando Castro Rodríguez
7. Katherine Velásquez Guerra
8. María Cristina Uribe Jaramillo
9. María Juliana Jaramillo Gómez
10. Nohora Constanza Buitrago Jaramillo
11. Carlos Andrés Caicedo Guzmán representado por Germán Hincapié Medina
12. Jennifer Verhagen Camacho, representada por María Cristina Uribe Jaramillo
13. Jorge Alberto Cardona Ceballos, representado por María Juliana Jaramillo Gómez
14. Juan Carlos Londoño Jiménez, representado por Germán Hincapié Medina
15. Luz María Orozco Gómez, representada por Katherine Velásquez Guerra
16. Margarita María Gómez de Jaramillo, representada por Nohora Constanza Buitrago Jaramillo
17. María Gloriela Franco Vélez, representada por María Cristina Uribe Jaramillo
18. Pablo Jaramillo Gutiérrez, representado por Álvaro Jaime Moreno Londoño

También asistieron:

La señora Marcela Robledo de Rivas, en su calidad de Directora General de Aspaen Gimnasio Los Cerezos

La Sra. Angela María Velásquez, en su calidad de Directora General de Aspaen Preescolar Urapanes

El señor José Vicente Rivas, en su calidad de Director General de Aspaen Gimnasio Horizontes

El Sr. Iván Numpake Puerto, en su calidad de Gerente de la Corporación.

La señora Ana Sofía Aristizábal Muñoz, en su calidad de Revisor Fiscal.

Se procedió con el siguiente Orden del Día

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM.
2. ELECCION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2021-2023
3. ELECCION COMISIÓN PARA REVISION Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.
4. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA.
5. INFORME DE GESTION 2020
6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
8. INFORME DEL REVISOR FISCAL
9. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
10. CASTIGO DE CARTERA
11. INFORME EJECUCION BENEFICIO NETO DEL AÑO 2019
12. APROBACION DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2020.
13. AUTORIZACION ACTUALIZACION PERMANENCIA REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
14. NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS FUNDADORES PARA QUE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2021 – 2023
15. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERIODO 2021 – 2023
16. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2021 – 2023
17. PROPOSICIONES Y VARIOS

Desarrollo

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Sr. Armando Gómez Correa en su calidad de Presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores de CORPADE HORIZONTES, informó que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la reunión dieciocho (18) de los veintidós (22) miembros de la Corporación, por tanto, hubo quórum para deliberar y decidir válidamente, la reunión se realizó de forma virtual atendiendo a los Estatutos de la Corporación revisando cada media hora que personas continuaban conectadas.

2. ELECCION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL 2021 – 2023

Se nombró por unanimidad al Sr. Armando Gómez Correa como Presidente, Nohora Constanza Buitrago Jaramillo como Vicepresidente y María Juliana Jaramillo Gómez como Secretaria.

3. ELECCION COMISION PARA REVISION Y APROBACION DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA

Se eligió por unanimidad, una comisión para la redacción y aprobación del acta conformada por Nohora Constanza Buitrago Jaramillo y María Juliana Jaramillo Gómez.

4. CONSIDERACION DEL ORDEN DEL DIA.

El Presidente hizo lectura del Orden del Día propuesto para la reunión, el cual fue aprobado por unanimidad.

5. INFORME DE GESTION 2020

El señor Iván Numpake Puerto en su calidad de Gerente presentó el informe de gestión del año 2020, el cual reposa en los archivos de la Corporación.

6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El señor José Vicente Rivas Aristizábal presentó el informe sobre las actividades desarrolladas, el cual reposa en los archivos de la Corporación.

7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El señor Iván Numpake Puerto presentó el informe financiero del año 2020. Durante la exposición se aclararon las inquietudes de los asistentes. Se anexa al Acta.

8. INFORME REVISOR FISCAL

El señor Rubén Dario García Grajales, Revisor Fiscal, dio lectura al informe sobre el ejercicio del año 2020 de la Corporación. Se anexa al acta

9. APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2020.

Una vez presentado el Informe Financiero y el dictamen de la Revisora Fiscal, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Ingresos y Gastos a diciembre 31 de 2020, fueron aprobados por unanimidad. Se anexan al Acta

10. CASTIGO DE CARTERA

El señor Iván Numpake informó en este punto que no hay cartera para castigar.

11. INFORME DE EJECUCION DE BENEFICIO NETO DEL AÑO 2019 EN 2020

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año **2019**, la Asamblea Ordinaria aprobó que el Beneficio Neto calculado de acuerdo con las normas fiscales establecidas en el Artículo 357 del Estatuto Tributario por la Suma de **\$135.518.059** Mcte se reinvirtieran en el año 2020 en los siguientes programas, de los cuales se informó su ejecución:

Programa	Propuesta Beneficio Neto	Ejecutado	Pendiente por Ejecutar	% Ejecución
A. Adquisición de Activos Fijos, tales como: Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo de cómputo, reposición de Activos por obsolescencia y adecuaciones de la planta física, todo lo cual permita a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará.	\$135.518.059	\$ 0	\$135.518.059	0%
TOTALES	\$135.518.059		\$135.518.059	0%

Se informó que el beneficio Neto del año 2019 no se ejecutó en 2020 por efectos de la pandemia Covid-19.

12. APROPIACION DEL BENEFICIO NETO AÑO 2020 EN EL 2021

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la Vigencia del año 2020 se solicita a la Asamblea Ordinaria aprobar que el Beneficio Neto del año 2020 determinado de acuerdo con las normas fiscales establecidas en el Artículo 357 del Estatuto Tributario por la Suma de **\$87.611.954** Mcte se reinviertan en el año 2021. Así mismo se solicita la apropiación y ejecución del saldo del beneficio neto del año 2019 por la suma de **\$135.518.059** en el año 2021. Se solicita entonces aplicar ambos Beneficios Netos en la siguiente asignación permanente:

Programa	Saldo Beneficio Neto año 2019	Beneficio Neto año 2020	Total Ejecutar año 2021
A. Adquisición de Activos Fijos, tales como: Muebles y Enseres, Maquinaria, Equipos de cómputo y tecnología, reposición de Activos por obsolescencia y Adecuaciones de la planta física, con los cuales permita a la Corporación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará.	\$135.518.059	\$87.611.954	\$223.130.013
TOTALES			\$223.130.013

Esta Asamblea aprueba por unanimidad que el saldo del Beneficio Neto del año 2019 y 2020 se reinviertan en la asignación permanente mencionada en el año 2021 y con base en el Artículo 360 del Estatuto Tributario, de llegar a quedar en el año 2021 un saldo pendiente por ejecutar de esta asignación permanente, la Asamblea autoriza que se ejecute en el año 2022, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la normatividad legal.

13. AUTORIZACION ACTUALIZACION PERMANENCIA REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

13.1 Autorización al Representante Legal de la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA CORPADE HORIZONTES para que presente ante la Administración Tributaria la información necesaria para Actualizar que CORPADE HORIZONTES pertenece al Régimen Tributario Especial (RTE) del Impuesto sobre la Renta.

Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

- Que CORPADE HORIZONTES es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar con este régimen.
- Su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y de apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa ni indirectamente, ni durante su existencia ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
- Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo al artículo 11 de los Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para presentar ante la DIAN a más tardar el 30 de marzo, la documentación necesaria para actualizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

12.2. Autorización al Representante Legal para que emita una certificación, de conformidad con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legal o miembros de los órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado a la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de la Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante el certificado de la entidad competente cuando hubiere lugar a ello.

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

14. NOMBRAMIENTO DE TRES MIEMBROS FUNDADORES PARA QUE A NOMBRE DE LA ASAMBLEA CONFORMEN LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2021 – 2023

Por unanimidad fueron nombradas y aprobadas los siguientes asambleístas para conformar la Junta Directiva del período 2021-2023:

1. Guido Fernando Castro Rodríguez
2. Nohora Constanza Buitrago Jaramillo
3. María Juliana Jaramillo Gómez

15. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERIODO 2021 – 2023

Por unanimidad fue nombrado como Representante Legal Principal a Guido Fernando Castro Rodríguez y como Representante Legal Suplente a María Juliana Jaramillo Gómez.

16. NOMBRAMIENTO REVISOR FISCAL PERIODO 2021-2023

Por unanimidad los miembros de la Asamblea nombran a la empresa GyG Inverline CP S.A.S, para que ejerza las funciones de Revisoría Fiscal.

17. PROPOSICIONES Y VARIOS

El señor Iván Numpake Puerto hizo lectura a los asistentes de las cartas de renuncia que hicieron llegar a la Asamblea General los señores José Ignacio Londoño Gómez y María Lupe González Narváez, ambas renunciaciones fueron aceptadas por unanimidad.

Agotado el orden del día y siendo las 10:40 de la mañana, se levanta la sesión.



Armando Gómez Correa
Presidente


María Juliana Jaramillo Gómez
Secretario

COMISIÓN PARA APROBAR EL ACTA

Los suscritos Nohora Constanza Buitrago Jaramillo y María Juliana Jaramillo Gómez en cumplimiento de la comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores de la Corporación Nacional de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Horizontes – CORPADE HORIZONTES, celebrada el 5 de marzo de 2021, hacen constar, que una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.


NOHORA CONSTANZA BUITRAGO JARAMILLO
Comisionado
MARIA JULIANA JARAMILLO GOMEZ
Comisionado

ANEXO 1 - INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

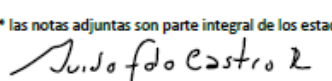



CORPADE HORIZONTES
NIT: 900.125.889
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DICIEMBRE 31 DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN PESOS)


ACTIVO	NOTA	DIC-20	DIC-19	PASIVO	NOTA	DIC-20	DIC-19
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	1			PROVEEDORES	6		
Caja y Bancos		\$ 34,384,728	\$ 4,521,689	Proveedores		\$ 485,614	\$ 8,743,027
Inversiones		\$ 619,060	\$ 596,869			\$ 485,614	\$ 8,743,027
		<u>\$ 35,003,789</u>	<u>\$ 5,118,558</u>				
ACTIVOS FINANCIEROS	2			CUENTAS POR PAGAR	6		
Clientes		\$ 114,514,509	\$ 94,000	Costos y Gastos por pagar		\$ 30,674,418	\$ 2,889,768
Deudas de difícil cobro		\$ 5,461,050	\$ 5,461,050			<u>\$ 30,674,418</u>	<u>\$ 2,889,768</u>
Deterioro de cartera		\$ (5,461,050)	\$ (5,139,153)				
Anticipos a proveedores y contratistas		\$ 210,000	\$ 23,625,963	IMPUESTOS	7		
Otras Cuentas por cobrar		\$ 16,417,169	\$ 24,019,698	Renta y complementarios		\$ 123,000	\$ 528,000
Anticipo de Impuestos		\$ 1,356,602	\$ -	Industria y comercio		\$ 957,000	\$ 584,003
Prestamos a particulares		\$ 32,785,630	\$ 32,785,630	Retención en la fuente		\$ 1,113,941	\$ 1,052,852
		<u>\$ 165,283,910</u>	<u>\$ 80,847,188</u>	Impuesto a las ventas		\$ -	\$ (1,356,602)
						<u>\$ 2,193,941</u>	<u>\$ 808,253</u>
INVENTARIOS	3			TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>\$ 33,353,973</u>	<u>\$ 12,441,048</u>
Inventarios		\$ 6,978,916	\$ 6,978,916				
		<u>\$ 6,978,916</u>	<u>\$ 6,978,916</u>	PASIVO A LARGO PLAZO			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>\$ 207,266,615</u>	<u>\$ 92,944,662</u>	Obligaciones Financieras	5	\$ -	\$ -
ACTIVO NO CORRIENTE				Cuentas por Pagar Aspaen	6	\$ 22,513,647	\$ 22,513,647
PROPIEDAD DE INVERSION	4			Ingresos recibidos por anticipado		\$ 6,302,709	\$ -
Terrenos		\$ -	\$ -	Otros Pasivo		<u>\$ 2,377,180</u>	<u>\$ 2,759,816</u>
Construcciones y Edificaciones		\$ -	\$ -	TOTAL LARGO PLAZO		<u>\$ 31,193,536</u>	<u>\$ 25,273,463</u>
Bienes entregados en comodato		<u>\$ 4,187,949,170</u>	<u>\$ 4,187,949,170</u>				
Total Propiedades de inversion		<u>\$ 4,187,949,170</u>	<u>\$ 4,187,949,170</u>	TOTAL PASIVOS		<u>\$ 64,547,509</u>	<u>\$ 37,714,511</u>
PROPIEDA PLANTA Y EQUIPO				FONDO SOCIAL	8		
Maquinaria y Equipo		\$ -	\$ -	Superávit de Capital		\$ 755,758,760	\$ 755,758,760
Equipo de Oficina		\$ -	\$ -	Reserva Obligatorias		\$ 632,619,076	\$ 497,101,016
Equipo de Computación y Comunicación		\$ -	\$ -	Resultado del Ejercicio		\$ 87,488,954	\$ 135,518,059.2
Equipo de Hoteles y Restaurantes		\$ -	\$ -	Resultado Ejercicios Anteriores		\$ (97,866,973)	\$ (97,866,973)
Total Propiedad Planta y Equipo		<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	Ajustes por convergencia a niif		<u>\$ 2,952,668,459</u>	<u>\$ 2,952,668,459</u>
DEPRECIACION ACUMULADA		\$ -	\$ -	TOTAL PATRIMONIO		<u>\$ 4,330,668,275</u>	<u>\$ 4,243,179,321</u>
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>\$ 4,187,949,170</u>	<u>\$ 4,187,949,170</u>	TOTAL PASIVO Y FONDO SOCIAL		<u>\$ 4,395,215,784</u>	<u>\$ 4,280,893,832</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>\$ 4,395,215,784</u>	<u>\$ 4,280,893,832</u>				

*Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


GUIDO FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL


MARIO ALEJANDRO DIAZ Q
CONTADOR T.P. 168780-T

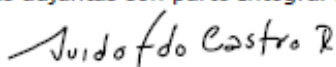

RUBEN DARIO GARCIA-GRAJALES
REVISOR FISCAL T.P. 48574-T

ESTADO DE ACTIVIDADES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN PESOS)

	OPERACIONAL	NOTA	2020	2019
	INGRESOS			
41 35	COMERCIO AL POR MAYO		\$ 167,340,100	\$ 21,572,500
41 50	ACTIVIDAD FINANCIERA		\$ -	\$ 4,171,959
41 55	ACTIVIDADES INMOBILI		\$ -	\$ 116,443,760
41 75	DEVOLUCIONES EN VENTAS		\$ (5,199,000)	\$ -
	INGRESOS OPERACIONALES	9	\$ 162,141,100	\$ 142,188,219
	COSTOS			
61 35	COMERCIO AL POR MAYO	10	\$ 52,483,498	\$ 15,552,576
	RESULTADO BRUTO		\$ 109,657,602	\$ 126,635,643
51	Gastos Administrativos	11	\$ 38,181,779	\$ 264,161,196
51 10	HONORARIOS		\$ 9,804,600	\$ 17,875,159
51 15	IMPUESTOS		\$ 1,221,772	\$ 34,643,375
51 30	SEGUROS		\$ -	\$ 3,022,331
51 35	SERVICIOS		\$ -	\$ 19,882,197
51 40	GASTOS LEGALES		\$ 1,792,800	\$ 2,332,400
51 45	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		\$ 33,943	\$ -
51 50	ADECUACION E INSTALA		\$ 24,115,767	\$ 50,320,031
51 55	GASTOS DE VIAJE		\$ -	\$ 1,419,240
51 60	DEPRECIACIONES		\$ -	\$ 124,219,339
51 70	DEPRECIACION NIIF		\$ -	\$ -
51 95	DIVERSOS		\$ 891,000	\$ 9,011,648
51 99	DEUDORES		\$ 321,897	\$ 1,435,476
	RESULTADO OPERACIONAL		\$ 71,475,823	\$ (137,525,553)
42	OTROS INGRESOS	12	\$ 17,826,713	\$ 302,815,423
53	OTROS GASTOS	13	\$ 1,690,581	\$ 29,243,811
	EXEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		\$ 87,611,954	\$ 136,046,059
54	IMPUESTO A LAS GANANCIAS	14	\$ 123,000	\$ 528,000
	EXEDETTE DEL EJERCICIO NETO		\$ 87,488,954	\$ 135,518,059

- Los Suscritos Representante Legal y Contador Pública certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



GUIDO FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



RUBÉN DARIO GARCÍA GRAJALES
REVISOR FISCAL T.P. 48574 -T



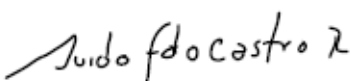
MARIO ALEJANDRO DIAZ Q
CONTADOR T.P. 168780-T

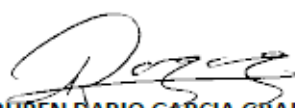
CORPADE HORIZONTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (EXPRESADO EN PESOS)


	2020	2019
- Superávit o (Déficit) del ejercicio	\$ 87,488,954	\$ 135,518,059
MAS (MENOS) PARTIDAS QUE NO REPRESENTAN FLUJO DE FONDOS		
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	\$ -	\$ (478,436,527)
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	\$ 87,488,954	\$ (342,918,467)
CAMBIO EN PARTIDAS OPERACIONALES	\$ (63,545,989)	\$ (33,460,978)
Aumento ó (disminución) en deudores	\$ (84,436,722)	\$ (30,270,220)
Aumento ó (disminución) en inventarios	\$ -	\$ (1,341,258)
Aumento ó (disminución) en Inversiones	\$ (22,192)	\$ (20,884)
Aumento ó (disminución) en proveedores	\$ (8,257,413)	\$ 8,114,127
Aumento ó (disminución) en cuentas por pagar	\$ 27,784,650	\$ 2,889,768
Aumento ó (disminución) en Impuestos por Pagar	\$ 1,385,688	\$ (12,832,511)
 FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE INVERSION	 \$ -	 \$ 837,871,524
Aumento en Propiedad Planta y equipo	\$ -	\$ 837,871,524
 FLUJO DE EFECTIVO EN OPERACIONES DE FINANCIACION	 \$ 5,920,073	 \$ (462,234,848)
Aumento ó (disminución) en Obligaciones Financieras L.P	\$ -	\$ (415,806,140)
Aumento ó (disminución) en Superavit de Capital	\$ -	\$ -
Aumento ó (disminución) en Otros pasivos	\$ (382,637)	\$ 2,266,368
Aumento ó (disminución) Cuentas por pagar L.P	\$ 6,302,710	\$ (384,149,558)
Ajuste partidas niif	\$ -	\$ 335,454,482
AUMENTO Ó (DISMINUCIÓN) EN EFECTIVO	\$ 29,863,039	\$ (742,768)
 EFFECTIVO AL COMIENZO DEL PERÍODO	 \$ 4,521,689	 \$ 5,264,458
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	\$ 34,384,728	\$ 4,521,689

* Los suscritos representante legal y contador publico certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y los mismos han sido tomados fiel mente de los libros de contabilidad.

* las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


GUIDO FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL


RUBÉN DARIO GARCIA GRAJALES
 REVISOR FISCAL T.P. 48574-T

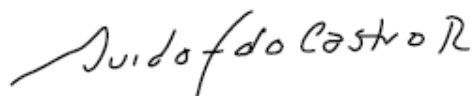

MARIO ALEJANDRO DIAZ Q
 CONTADOR T.P. 168780-T

**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
POR EL AÑO TERMINADO A DICIEMBRE 31 DE 2020
(EN PESOS)**

	Superávit de Capital	Reservas	Resultado del Ejercicio	Pérdida Ejercicios Anteriores	Ajustes Convergencia en NIIF	Total Patrimonio
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 755,758,760	\$ 497,101,017	\$ 135,518,059	\$ (97,866,973)	\$ 2,952,668,459	\$ 4,243,179,321
Traslado Resultado del Ejercicio año Anterior						\$ -
Incremento Fondo Social	\$ -					\$ -
Ejecución Beneficio Neto año 2019 en el año 2020		\$ 135,518,059	\$ (135,518,059)			\$ -
Resultado del Ejercicio			\$ 87,488,954			\$ 87,488,954
Ajuste por Convergencia en NIIF					\$ -	\$ -
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 755,758,760	\$ 632,619,076	\$ 87,488,954	\$ (97,866,973)	\$ 2,952,668,459	\$ 4,330,668,275

- Los Suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y los mismos han sido tomados fielmente de los libros de Contabilidad.

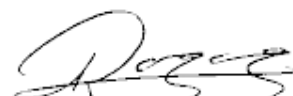
- Las notas adjuntas son parte Integral de los Estados Financieros



GUIDO FERNANDO CASTRO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



MARIO ALEJANDRO DIAZ Q
CONTADOR T.P. 168780-T



RUBEN DARIO GARCIA GRAJALES
REVISOR FISCAL T.P 48574-T

ANEXO 2 - INFORME REVISOR FISCAL

RUBEN DARIO GARCIA GRAJALES

Contador Público U. de Manizales, Especialista en Impuestos U. de Caldas

INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A
DICIEMBRE DE 2020

Señores

A los Señores miembros de la Asamblea de Asociados

Corporación De Padres De Familia Para El Desarrollo Educativo Horizontes –

Corpade Horizontes

Ciudad

Entidad y periodo del dictamen

Opinión

He auditado por los años 2020 y 2019 los estados financieros separados de la Corporación para el Desarrollo Educativo Horizontes – Corpade Horizontes (en adelante La Entidad), que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados (Estado de Actividades), el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de La Entidad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de La Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia

Cra. 20A No. 65A - 75 Manizales, Tel. 3128719991, Email rdgarciag71@gmail.com

de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable.

Párrafos de énfasis

1. Llamo la atención y sin considerarlo una salvedad, respecto a que los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Entidad continuará como negocio en marcha, a pesar que su operar se ha visto reducido como resultado de la entrega de sus instalaciones a Aspaen mediante el contrato de comodato por 30 años, y también se ha limitado su operar como consecuencia de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica proferida por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 417 y 637 del 17 de marzo y 06 de mayo del 2020 respectivamente, llevando a que la actividad de enseñanza durante el año 2020 fuera de manera virtual, la incertidumbre respecto del retorno a las operaciones presenciales y la posibilidad de realizar las operaciones propias de su objeto social. La evolución de la declaratoria del estado de emergencia genera una incertidumbre sobre su capacidad de continuar como negocio en marcha; sin embargo, los estados financieros no incluyen ajuste alguno que pudiera genera un resultado que conlleve a la evidencia de esta incertidumbre.

Producto del efecto del confinamiento durante el año 2020, los indicadores macroeconómicos se han visto afectados, la inflación anual del año 2020 cerro en 1,61%, la devaluación fue del 4,74% y una Tasa Representativa del Mercado de \$3.432,50, pese a ello en La Entidad, no se ha afectado el cálculo del deterioro de activos y rendimiento de los instrumentos financieros. La Entidad ha considerado estos indicadores para determinar el efecto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020.

2. También se resalta que La Entidad no presenta depreciaciones, valorizaciones, deterioro, ni nuevas adquisiciones en propiedades, planta y equipo, así como ingresos derivados de estos, por cuanto este rubro fue entregado a Aspaen mediante el contrato de comodato suscrito en el año 2019 por el término de 30 años.

Responsabilidad de los administradores en relación con los estados financieros.

Los administradores son responsables de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las disposiciones de los nuevos marcos técnicos (introducidos en Colombia por la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el DUR 2420 de 2015, los anexos 2, 2.1 y 2.2 de los decretos 2420 y 2496 de 2015 y 2170 de 2017, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por La Entidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene La Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de La Entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta. En mi evaluación, no evidencié situaciones que afecten la continuidad del negocio en marcha incluidos los efectos del Covid-19.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Mi objetivo en la auditoría se enfoca en obtener una seguridad razonable respecto a que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión.

La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si,

RUBEN DARIO GARCIA GRAJALES

Contador Público U. de Manizales, Especialista en Impuestos U. de Caldas

individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que toman los usuarios de la información basándose en los estados financieros.

Durante la realización de la auditoría, se ha aplicado el juicio y escepticismo profesional y cuando ha ocurrido, se han informado los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de La Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Sin embargo, dadas las nuevas condiciones generadas por el Covid-19, en el párrafo de énfasis he incluido un comentario.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que La Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicqué a los responsables del gobierno de La Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría; además de otros requerimientos legales y reglamentarios.

RUBEN DARIO GARCIA GRAJALES

Contador Público U. de Manizales, Especialista en Impuestos U. de Caldas

También proporciono a la Empresa una declaración que he cumplido con los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y no he tenido que informar sobre cuestiones que, razonablemente, puedan suponer amenazas para mi independencia, ni proponer las correspondientes salvaguardas.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de La Entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por La Entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de La Entidad, el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Cuestiones clave de auditoría.

Durante la auditoria se realizaron observaciones a los asuntos auditados, detallo a continuación los de mayor impacto, con las acciones llevadas a cabo por la administración:

RUBEN DARIO GARCIA GRAJALES
Contador Público U. de Manizales, Especialista en Impuestos U. de Caldas

Asunto Clave de Auditoría (Nla 701)	Motivo de la cuestión clave	Usuario de la Administración Informado	Acción llevada a cabo por la Administración
Documentación de las conciliaciones contables de Bancos	Conservación de información y pruebas documentales	Contabilidad	Compleitud
Impresión o generación en PDF de los libros de contabilidad por el año 2020	Obligatoriedad de la conservación de información y pruebas	Contabilidad	Impresos al día.
Documentación de las declaraciones tributarias	Obligatoriedad de la conservación de información y pruebas	Contabilidad	Compleitud
Actualización de los libros de Actas de Junta directiva y accionistas	Obligatoriedad de mantenerlas actualizadas	Gerencia	Impresos al día.
Licenciamiento de software administrativo y utilitarios, manifestado en informe de gestión	Cumplimiento de la Ley sobre derechos de autor	Gerencia	Visto informe del soporte en sistemas TIC e informe de gestión manifiesta el cumplimiento de las normas

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas, y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de La Entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

RUBEN DARIO GARCIA GRAJALES

Contador Público U. de Manizales, Especialista en Impuestos U. de Caldas

- Normas legales que afectan la actividad de La Entidad;
- Estatutos de La Entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO Este modelo no es de uso obligatorio para la Entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de La entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la Entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de La Entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar. Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si La

RUBEN DARIO GARCIA GRAJALES

Contador Público U. de Manizales, Especialista en Impuestos U. de Caldas

Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo del plan de actividades de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, La Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de asociados y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en la preparación de información de las pymes en Colombia. Las normas aplicables son las reglamentadas por los decretos 2420 y 2496 de 2015, 2132 de 2016 y 2170 de 2017. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de La Entidad han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.

RUBEN DARIO GARCIA GRAJALES

Contador Público U. de Manizales, Especialista en Impuestos U. de Caldas

Además, informo que durante el año 2020, La Entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales, y La Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así como la presentación y pago de sus obligaciones fiscales. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios y que han cumplido debidamente las normas sobre licenciamiento y derechos de autor.



RUBÉN DARIO GARCIA GRAJALES
Revisor Fiscal. Corpade Horizontes
T.P. No 48574-T

Manizales, Febrero 24 de 2021

RUBEN DARIO GARCIA GRAJALES
Contador Público U. de Manizales, Especialista en Impuestos U. de Caldas
INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

ASAMBLEA DE ASOCIADOS
CORPADE HORIZONTES MANIZALES
Ciudad

En cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 209 del Código de Comercio, y normas legales complementarias, a continuación presento mi informe sobre las operaciones de la Entidad realizadas durante el año 2020.

- ✓ Asistencia y apoyo permanente a los administradores en la parte Organizativa, Operativa y Fiscal;
- ✓ Revisión de la información financiera de Corpade, la cual fue suministrada en forma oportuna y permanente por parte del Contador de la Entidad;
- ✓ Verificación del cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales como Declaraciones de Ingresos y Patrimonio, retención en la fuente, Industria y Comercio, Información Exógena para la Dian por el año 2019 y la renovación del Registro Mercantil por el año 2020.
- ✓ Socialización permanente de los cambios en materia contable, fiscal y demás aspectos de impacto para la entidad y su personal;
- ✓ Auditorías a las cuentas de los estados financieros y cumplimiento del Control Interno;
- ✓ Revisión detallada y permanente de las transacciones y soportes contables de la entidad.
- ✓ Revisión de las actas y proposición de observaciones al respecto.
- ✓ Se sostuvo comunicación permanente con el Contador de Corpade para la revisión de la información financiera, aclaración de inquietudes de tipo tributario, laboral y demás temas de importancia para la Entidad y su personal.
- ✓ Respecto de los derechos de autor, se recomienda que Aspaen emita comunicación en la que autoriza el uso del software SIIGO y Oracle a Corpade Horizontes para el manejo de la información.
- ✓ El poder garantizar que la información presentada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, reflejan razonablemente la situación Económica de CORPADE HORIZONTES MANIZALES.

De ustedes, **Revisor Fiscal**


RUBÉN DARIO GARCIA GRAJALES